



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000045 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 26 ENE 2012

VISTO:

El Informe N° 021-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG del 26 de enero de 2012 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 245'883,436.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 001001-2011/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2011, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000898-2009/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 24 de noviembre de 2009, Resolución Ejecutiva Regional N° 001065-2009/GOB.REG.TUMBES-P del 30 de diciembre de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 000047-2010/GOB.REG.TUMBES-P del 29 de enero de 2010 autorizan la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento dispuestos a través de los Decretos Supremos N° 252-2009-EF y Decreto Supremo N° 018-2010-EF por los montos de S/. 18'154,019.00 y S/. 69'943,740.00 para la ejecución de las obras 2.064770 "Mejoramiento y Ampliación del sistema de agua potable de los Distritos de Corrales, San Jacinto, Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen del Departamento de Tumbes" y 2.078126 "Construcción y Equipamiento de Nuevo Hospital Nivel II-2 Jose Alfredo Mendoza Olavarría – Tumbes", respectivamente;

Que, según Memorando N° 091-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 25 de enero de 2012 la Gerencia Regional de Infraestructura informa sobre el saldo del Fideicomiso 2011 para la incorporación en el presupuesto del presente ejercicio.

Que, de acuerdo al Informe N° 021-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace conocer el Saldo de Presupuesto No Utilizado al 31 de diciembre 2011 de Bonos Soberanos-Fideicomiso, por lo que es procedente la incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2012, vía Crédito Suplementario, el monto de VEINTE MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 20'005,292.00) en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones (Endeudamiento Bonos Soberanos);



SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRI - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000045-2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 26 ENE 2012

Que, el artículo 42º Inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de VEINTE MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 20'005,292.00), de acuerdo al siguiente detalle:

- SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

INGRESOS

Table with 3 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Nuevos Soles). Rows include 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS, 1.8 ENDEUDAMIENTO, 1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO, 1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES, 1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS, 1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO, and TOTAL INGRESOS PLIEGO 461.

SR. CRISTIAN BACA PENA
JEFE DE FRONTE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001812 - 2010 / GRT - P
Solo para uso del Gobierno Regional Tumbes
FEB 2012



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000045-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 26 ENE 2012

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTOS DE CAPITAL		20'005,292.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		20'005,292.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461		20'005,292.00

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		20'005,292.00
1.8 ENDEUDAMIENTO		20'005,292.00
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO		20'005,292.00
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES		20'005,292.00
1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS		20'005,292.00
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO		20'005,292.00
TOTAL INGRESOS U.E. 001: SEDE TUMBES		20'005,292.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

En Nuevos Soles

SR. CRISTIAN BACA PENA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA 17 FEB 2012



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000045-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 26 ENE 2012

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados.

PRODUCTO/PROYECTO : 2 078126 Construcción y Equipamiento de Nuevos Hospital Nivel II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría - Tumbes.

OBRA : 4 000015 Mejoramiento de Hospitales.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 043 Salud Colectiva.
GRUPO FUNC : 0010 Infraestructura y Equipamiento.

G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 14'860,313.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO/PROYECTO : 2 064770 Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de los Distritos Corrales, San Jacinto, Pampas De Hospital y San Juan de la Virgen del Departamento de Tumbes.

OBRA : 4 000053 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable.

FUNCION : 18 Saneamiento.
DIVISION FUNC : 040 Saneamiento.
GRUPO FUNC : 0089 Saneamiento Rural.
G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

5'144,979.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

20'005,292.00

TOTAL PLIEGO

20'005,292.00

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PENI
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - F
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 07 FEB 2012



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000045 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 6 ENE 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Vilas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001372 - 2010 / GRT - P
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA 07 FEB 2012

